

Visto el Informe Propuesta de aprobación del expediente de contratación del “**SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**”, por el procedimiento supersimplificado abreviado (CSV caebc68b2e2e2cf967ded0f519ff5bd21b07ee8e), y con base al acuerdo número 602/2023 de fecha 26 junio, de la Junta de Gobierno Local, por el que se delegan en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades como órgano de contratación respecto a los Procedimientos abiertos supersimplificados regulados en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitados en el Ayuntamiento de Córdoba :

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del “Suministro de materiales necesarios para el mantenimiento de la vía pública ” por el procedimiento simplificado abreviado.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente en el importe de 19.927,50 € más 4.184,78 €, correspondientes al 21 % IVA, en total 24.112,28 € del presupuesto corriente. El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria Z F10 1532 21000 0 - Vía Pública. Mant. Arreglo y Mejora, del ejercicio corriente 2023.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV fa94bc19482052aba8bda814d5abfd565d37adb) y el de Prescripciones Técnicas (CSV db51b132a001f8d6106808e3333263d051683332) que regirán el contrato.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato al Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Vía Pública de la Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente., D. Manuel García Hernández o persona que le sustituya, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

La Adjunta del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.